

8

1

Don Jeronimo Perez del Barco, Bedel, Mamaréis
á Claustro pleno para mañana Miércoles, á las diez
de la mañana; para que la Univ.^d determine si sea
conveniente suspender la consulta al R.^o Com.^o que está cor-
rido se haga sobre la subsistencia de los exámenes anuales
de Artes, en atención á estar se exponiendo los Planes; y para
que resuelva si se hace suspender el remite el arreglo formado
sobre Cena y Exam.^o de Grado de Liz.^o; y determine que se ha de ha-
cer en el interin, si alguno pretendiese entrar en la Capilla co-
m.^o de Bax.^a Para que los ss.^{os} Com.^{os} nombrados p.^a representar
al Com.^o sobre q.^e la Univ.^d pueda privar de Matrícula, den cu-
enta con el Com.^o = Quedase á C.^o de Diputados p.^a ver un
mem.^o del may.^{or} de la Univ.^d en que la supp.^{ca} se permiti
quedase con A.^o de Alcalde q.^e tiene q.^e entraren
Atad, respecto de neceritarlos para los Libramientos
que se le despachen con motivo de las Casas q.^e se están
fabricando á la Calle de Veasfexos; y p.^a ver un mem.^o
de Argelá Manganes, en q.^e hace dimisión de lo q.^e que
tiene de Luminaria, y supp.^{ca} á la Univ.^d se le conceda á su
Hija Theresa Manganes; y sobre todo resolver lo mas
con.^o n.^o de falte pena prestiti juramenti y la del Ort.^o
fr. Martes 4 de Junio de 1771

Don Joaquín Morago
Rector.

Nombres

Reccion	Maxim ^o
Cancett ^o	Velazco
Ruedas	Alva
Aquero	Nieto H
Algodacar ^o	^{e. Co} Malbar
Ruiz	Maxim ^o
Parada	Vanch ^o
Ocampo	Biedma
Rabon	Yarq ^o
Maxim ^o	Fayde fuerre al ^o
Mendoza	^{fuera al^o} Nativ ^o
Oralbo	Ocampo
Canveco	Foncada
Sanz	Alcazar ^a
Berthol	Madinar ^o
Fernand ^o	Blengua
D. Garcia	Peña Urd ^o
Velasco	Quebedo fuerre al ^o
Naraxo	Alonso
Madan ^a	Vaz ^o
Carriag ^o	Alxango f ^o al ^o
Toledano	Druiz
Casam ^o	Flores H
Muñoz	Granda
Carpint ^o	Monaroy H
Bajo	Bringas H
D. Alva H	Gaona
Parz ^o	Velez
Alang ^o	Medina
Recalde	Gonz ^o
Garcia	Gomez
Prado	Cuesta
Machado	Maxim ^o
Dobles	Lunz ^o H
Perez	Hern ^o
Oliva	Alag ^o
Lavanta	Lozano
Rico	Iglesia
Roldan	salio al Zamora
Segura H	2 ^o p. y doctores
Quante	

Diputados

D. Manuel Santos
 D. Miguel Salgado
 D. Man^o Perez Vaxez
 D. Jacobo Caamaño.

Consejeros

D. Fran^o Nuñez
 D. Lorenzo Pinuela
 D. Pedro Cuorens
 D. Jph Barrio
 D. Fran^o Villanino
 D. Jph Marq^o
 D. Jeronimo Diez
 D. Viz^{te} Baygorri

36

10 - serup. da

Can	24
	22
	10
	32



Leida la Cedula, y puesto á hacer el Secretario el Sr. D. Jor.
D. Ph. de la Peña y Vasquez; ^{quien por su propia voluntad y voluntad:} ~~se pedia á tratar el punto~~
~~punto de esta.~~ Antes de todo, el Sr. P. M. Recalde, leyó
el juramento que trahia por escrito, sobre lo mandado p.
el Com. N. de Cart. en orden á no defender Cuerviones
contra las Realias de S. M. cuyo tenor de juram.
ô escrito es el ³mo die arri ~~de~~ ^{de} ~~aquí el su.~~ El q. forma
lizo: Passose luego á tratar confexir y votar sobre el pri.
mer punto de la Ced. en esta forma ~~de~~ ^{de} y sobre ello el
acuerdo fue ~~de~~ ^{de}. Despues se trató confexio y voto el 2.
p. en que tubo los votos sig. ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} y de ello xerubio por
acuerdo ~~de~~ ^{de} y lo mismo se dixa al Tercero. Con lo qual
se dió á y levantó el Clau. de todo lo qual en la forma
que me es permitido Certifico.

AVSA



90 pto.

7

3
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Leyone la formula del jur. y el R. P. M. Rec. Leyo
Log. por escrito talia p. hacerlo

el D. J. P. Propulo como m. ant. de la jurta p. l. p.

D. Decampo q. se este ala ultima orden en la q. era vuelta la dda

M. M. n. si la representan. cont. puntos provechosos ala Uniu. q. vaia antigua
plan venga, y q. el Juram. de los señores vaia en ella

Berabol q. se remita

Barrazaia

Barra q. no vaia

Barra q. se suspenda conta condic. de q. se haia auctado nuevam.
de si prov. de ma cota q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia y no mitan lo del Juram. de los señores
Barra q. se suspenda

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. se suspenda

Barra q. se suspenda

Barra q. vaia

Barra q. se suspenda

Barra q. vaia

Barra q. vaia

Barra q. vaia

+ Roldan suspenda

+ B. Benguete suspenda

Meto Uniu.

AVSA.

El acuerdo fue q. se suspendiese
en todo el curso de la represen-
tacion p. aora y se este ala practica.

D. J. P. Vazquez



2º Puntos
 1º. Agº. engº. asuspenda Uniu. qº. adan gradº. alapractica
 campo qº. se suspº. y ala practica entretanto
 lra. qº. se suspenda, y ala practica
 entol idem
 a idem
 a idem
 abarro idem el Colaz. vete iñe abusos.
 artafº. idem
 tangº. idem
 calde qº. se guarde el estat.º y iñe la representatº. Uniu.
 machos qº. se suspº. y la practica
 as se ~~remita~~ ^{suspenda} en el interim la practica
 aº se suspº. y practica
 idan qº. se remita en el interim la practica
 liebo ~~llas~~ qº. se suspº. y practica
 ier ma riza la practica, y se remite de el estatuto
 angº. se suspenda engº. alal cenatº. engº. alodem. qº. se remita
 iido se suspenda y practica
 campo idem se suspº. y lra. lº qº. quoran graduante sean informa comu
 Medinabertia se remita interim alapractica
 angua idem qº. se ^{regº.} la practica pº. m. equitativo qº. el estat.
 ebreo regº. el estat.º. enteramte
 rango idem
 anda protesta iñe reombia, y lo pido pº. testimonio en atens. a traver la
 niu. reuelto se imbiate el plan eho pº. los Comitº.º y traver dho
 niu. qº. los abusos de las cenatº. los tiene suprimid.
 eles se considere qº. da a qº. loda, y pº. qº. loda, se tratatado muchas ve
 y xapº se hadicho qº. se modere no qº. ai abusos, tran subido los iñe
 se guarde el estatuto, y se riza la practica
 vres idem
 veta se suspº. la practica, qº. no le lleve cenatº. regº. el aselo
 tantin idem
 unzumegui Uniu.
 rab. llas.
 rano qº. el estat.
 huela se suspº. se guarde in forma comuni.
 llaxino qº. se remita con aselo deltat.
 langº. se remita pº. estatº. aprobado
 can. llo se remita
 on Uniu.
 Acuerdo
 Que se suspenda la representatº. engº. alacena
 y en el interim se este ala practica engº. alace
 D. A.
 Cerna
 ma

AVSA



3.º Puntos.

- Az^{do} se suspen^{da}
- Ocampo Uniu^d
- Bexol ~~re suspen^{da}~~ se repre^{te}
- faz se suspen^{da}
- fza idem se repre^{te}
- Kabarro idem se repre^{te}
- Cantaf^a idem
- Ulang^{do} idem
- Pecalde Uniu^d
- Uachrado se repre^{te} con eficacia y protesta lo contrario
- Perez Uniu^d
- Pollan se repre^{te} con eficacia protesta
- Ueieto Uniu^d
- Bierma se repre^{te}
- Uasq^z se repre^{te}
- Ocampo idem se repre^{te}
- Btengua se repre^{te}
- Uedinabestia Uniu^d
- Granda se repre^{te} g^o
- Ueles Uniu^d
- Cuesta se repre^{te}
- Gomez se repre^{te} generalm^{te}
- Uartin se repre^{te}
- Lunsumgui Uniu^d
- Urab. se repre^{te}
- Lorans idem
- Pinuela idem
- Vallazino idem
- Ulang^z idem
- U.º Carr. Uniu^d
- U.º se repre^{te} en todo en onor del Uniu^d

El Acuerdo de la Uniu^d es se representante con
 cia ~~de~~ en este punto



Quarta pleno de 5. de Junio
de 1771.

Sobre remitir éno los anexos de Indias
y arautos de Matricula, concern. al d.º - Cam.

Hizo el sup.º el d.º Rec.º por escrito
q.º se halla aquí.

Mes de Junio de 1771

AVSA



+

61

Yo Fr. Ygnacio Sanchez Decalde del orden de Pred.^{ca} del gran m^o
 i Claustro de la Univ.^{dad} de Salamanca, ^{ca} i en Cathed. de Prima de Theo.
 Logia digo que en el dia tres del presente mes de Junio entre
 once i doce de esta mañana se me rectifico un auto dado por su
 s.^{ra} el s.^r lector de esta Univ.^{dad} D.ⁿ Joaquin Morago, en el que por
 orden Superior se me manda que dentro de tercero dia haga
 el Juramento que se ha ordenado en orden a las Regalias del
 Rey Nro. S.^r (que D.ⁿ guarda): por lo que aunque me negue an-
 tes a hacer dicho Juramento, fundado en que las expresiones
 de la Carta Orden del Supremo Consejo hablaban solamente
 con los que se graduaran en adelante, o se huvieran gra-
 duado desde el Septiembre proximo pasado, cosa queriendole
 obedecer dicho Auto, i Orden Superior, i cumplir exactam.
 con la obligacion de Vasallo, i satisfacer juntamente a mi
 Conciencia, hago el Juramento en la forma sig.^{te} - iuro me
 nunquam promoturum, defensurum, docturum, giractum ne
 que indigneste, quezitiones contra Autoritatem civilem, Regia-
 que Regalia iuxta formam Verborum mihi lectam, intelle-
 ctam de illis verbis que constat, et etiam de illis que a sacra
 Scriptura, et a S.^{ta} Matre Ecclesia didici, vel discam, et ferus
 de illis, que licet controversis, mihi postquam veni totam ad
 principia Sans Theologiz p^{ro} meo posse ponderarum, Veru
 similis videantur ad Regium ius pertinere. Ita iuro. sic
 Deus me adiuret, et S.^{ta} Dei Evangelia. i por Verdad lo
 firmo en esta Univ.^{dad} a cinco de Junio de 1777.

Fr. Ygnacio Sanchez Decalde

AVSA



Uram. v. r. P. u. Medice,

hecho en el pleno de S. E. Junio
de 1774.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

AVSA



[Handwritten signature or name, partially obscured]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through]

Auto 3



En Salamanca, a tres dias del mes de Junio de
 mil setecientos setenta y un años. Su^a el 5^o Or^o y N^o.
 Joaquín Motago, R^o de esta Univ^o, por ante mi el
 presente Notario, oficial mayor, habilitado por
 el Claustro pleno de ella; disp^o que hallandome con carta
 orden reservada del R^o y Supp^o Com^o de Castilla,
 su fha, seis al proximo pasado mes de Mayo,
 en la que se previene, y manda a v. s. a^d ha^d notificar
 a V. R. M. Fr. Tonacio Recalde, de su Excmo y Univ^o.
 y Catedratico de Prima de Th^o; cumpla dentro de ter-
 ceros dia con hacer el juramento, que por punto cen-
 tado mandado a todas las Univ^o es de no defender Cues-
 tiones, o puertan a las Regalias de S. M. y que por
 no haberlo executado, se le suspen-
 da de todos los Exercicios Escolasticos, y de cuenta
 al Consejo: Por tanto, para que tenga el debido cum-
 plimiento dha R^o orden; debia de mandar, y mando,
 se haga saber a dho R^o precedido el lexado poli-
 tico correspondiente; que dentro del termino pre-
 finido en la citada R^o orden, y bajo las penas, q.



comprehense, comparezca di prestar dho juram^{to}.
segun y en la conform^d. que la Univ^d. lo ha executado
y por este que s. s. d. firmo asi lo proveyo, y man-
do, de que Yo el Notario doy fe —

Joaquín Morago
Rector

Antemi-

Juan Antonio
Picardo

Notario

Notif^{on} } Incontinenti, si como las diez ochavanas
de dho dia, passe Yo el Notario en virtud del auto que
antecede, al Convento de Sⁿ. Estevan orden de Predi-
cadores de esta misma Ciudad; en el que havienmo estado
con el R. P. M. Fr. Joaquin Sanchez Recalde, quien es
del Sⁿ.emio y Claustro de esta Univ^d. y Catedratico de Prima
de Th^a en ella, por dha su orden; precedido el recado que
politico passe a su R^{ma}. quien dio el permiso para que
le intimase mi comission; Notifique ley de veras ad

8
verbum, e hize saber el contenido del auto provehido por
s. s. el Sr. D. Joaquin Mexago, R. Or. de esta dha univ. El q.
oydo y entendido por dho R. Mo. P. dho. Dijo, quedaba oetado
el enterado y se daba por notificado de ello; y que para cum.
plir con lo que por el se le manda, dirpurielle el Sr. R. Or.
comocar a Claustro pleno quando su s. lo tuviere por con-
veniente, para emel passar a executar lo que se le orde-
na: Esto respondio, de que yo el Notario para que con-
te lo ponga por diligencia, y de ello doy fe — — —

Licardo
A. N.

AVSA



2º

Dilig. con el Sr. Recalde, sobre el Juram^{to}

Calixto pleno a 5 de Junio de 1714

f.º 587 bº

Sobre remitir onó los arreglos de
Cudas; aruntos de Matricula con Sr.
Juan Nav. Gonz.

hizo el juram^{to} por escrito, q.
se halla aqui, de modo fern. Quertor.
cont. la legal. de S. M.; El Sr. Rec

Visto Ipuerto
fue el Sr. D. Ph. Vaz

